

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**423** VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000529/2015 habiéndose dictado en fecha 17 de diciembre de 2017 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia Auto firme de conclusión voluntario de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Frutas Ponche, S.L., cesando todos los efectos de la declaración de concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Notifíquese esta resolución a la Administración concursal, a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijaran en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE, de forma gratuita por inexistencia de bienes.

Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para que proceda a la cancelación de la inscripción de los asientos correspondientes a la declaración de concurso y la hoja registral de la Sociedad. Asimismo, el Registrador Mercantil deberá comunicarle al resto de registros públicos en los que la concursada tenga inscritos bienes y derechos, la presente conclusión a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 178.2 LC, en relación con los arts. 23 y 24 LCy art. 323 RRM.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno al no haberse formulado oposición (art.177 LC).

Insertese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévese el original al Libro correspondiente. Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe.

Valencia, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A200000193-1